

BASES DEL SORTEO The Trivial 2025

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo The Trivial 2025 organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, **Samsung**), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases (en adelante, las **Bases**).

Comunidad: significa la Comunidad Samsung Dev Spain (<https://www.europe-samsung.com/smsdev/Home/Index>), en la que es necesario registrarse para poder participar en el Sorteo.

Cualificación: significa la cualificación como Developer Pro, que pueden obtener los usuarios de la Comunidad rellenando el formulario ubicado en la página web: <https://www.europe-samsung.com/smsdev/Perfil/Index> En dicho formulario, el usuario de la Comunidad deberá facilitar, entre otros datos, el nombre, apellido(s), correo electrónico y alias.

Página del Sorteo: significa la página web del Sorteo disponible en la siguiente página web: <https://www.europe-samsung.com/smsdev/Forms/Index>

Territorio: significa todo el territorio español.

Atención al Usuario: significa la dirección de correo electrónico admin@samsungdevspain.es, desde la que se prestará el servicio de atención al usuario.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes podrán acceder y participar en el Sorteo, comienza el día 1 de diciembre de 2025 y finaliza el día 31 de diciembre de 2025 (ambos incluidos).

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es la promoción de la Comunidad y los dispositivos de la marca Samsung.

5. PREMIO

Los participantes que, de acuerdo con las presentes Bases, resulten ganadores del Sorteo, podrán obtener un (1) smartphone Samsung Galaxy S25 (modelo SM- SM-S931BDBGEUB) o un (1) smartwatch Samsung Galaxy Watch 8 (modelo SM-L320NZSAEUB) (en adelante, el **Premio**).

Únicamente se sorteará un total de un (1) smartphone Samsung Galaxy S25 y dos (2) smartwatches Samsung Galaxy Watch 8, entre todos los participantes del Sorteo.

Los participantes ganadores deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que se encuentren registrados en la Comunidad y que hayan obtenido la Cualificación.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. En el Sorteo únicamente participarán los participantes del Sorteo que contesten acertadamente todas las preguntas del cuestionario, conforme a lo establecido en el apartado 7.

6.4. Cada participante podrá participar una (1) vez en el Sorteo y únicamente podrá obtener como máximo un (1) Premio.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio o su valor si ya le hubiese sido entregado.

6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Se considerará que el participante ha aceptado estas Bases cuando se registre en la Página del Sorteo y participe en el Sorteo.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapan a su control.

6.9. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.10. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

6.11. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, registrarse en la Comunidad (si no estaba ya registrado), haber obtenido la Cualificación (si no la había obtenido ya), y acceder al Sorteo pulsando en el banner que anuncia el Sorteo o acceder desde la sección Encuestas , disponibles en la Comunidad. Al hacer clic estarán disponibles estas Bases, y para participar en el Sorteo el participante deberá responder de forma correcta a todas las preguntas tipo test ubicadas en la Página de Sorteo, seleccionando la respuesta correcta entre las múltiples opciones de selección disponibles. Si ningún participante responde de forma correcta a todas las preguntas, se realizará el Sorteo entre los participantes que hayan respondido mal únicamente a un máximo de 2 preguntas del tipo test.

8. SELECCIÓN DE GANADORES

8.1. El día 12 de enero de 2026, se procederá a dos (2) sorteos ante el mismo Notario ante el que se depositan las presentes Bases:

- En el primer Sorteo, se seleccionarán al azar a un (1) ganador entre todos los participantes en el Sorteo (en adelante, **Sorteo 1**).
- En un segundo Sorteo, se seleccionarán al azar dos (2) ganadores entre todos los participantes en el Sorteo excluyendo al ganador del Sorteo 1 (en adelante, **Sorteo 2**).

8.2. El ganador del Sorteo 1, obtendrán como Premio, un (1) smartphone Samsung Galaxy S25, descrito en el apartado 5 de estas Bases.

8.3. Los dos (2) ganadores del Sorteo 2, obtendrán cada uno como Premio, un (1) smartwatch Samsung Galaxy Watch 8, descrito en el apartado 5 de estas Bases.

8.4. No podrán ser seleccionados como ganadores, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DE PREMIOS

9.1. Tras verificar los datos de los participantes ganadores, Samsung contactará con cada uno de ellos a través del correo electrónico facilitado al registrarse en la Comunidad, informándoles de su condición de ganador antes del día 13 de enero de 2026.

9.2. El participante ganador deberá aceptar el Premio en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a esta notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el correo electrónico. En particular, para aceptar y gestionar el Premio el ganador deberá responder al correo electrónico indicando su nombre y apellidos, la dirección postal ubicada en España donde desea recibir el Premio, y su número de teléfono.

9.3. El Premio se enviará al ganador por correo postal a la dirección indicada, conforme a las instrucciones anteriores.

9.4. Si no hay participantes suficientes, si los ganadores no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

9.5. Los ganadores o, en su caso, la condición de Premio desierto del Sorteo se publicará a mediante un correo electrónico a todos los participantes del Sorteo.

10. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Usuario.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de este Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en la Página del Sorteo.